Comitiam.to a quien su poder obiere dos mill y quis.
mrs que los a de aber y se los mandan librar por m.o
año de su salario de tal portero que se cumplen a diez
y nueve dias deste presente mes de dis.e como pare
cio por certificacion de gines dias contador con la
qual y este libram.to tomando la razon del el dho
gines dias mandaron se le rresiban y pasen en q.ta
los dhos dos mill y quis.os mrs sin otro recado alguno

Libram.to

Assimismo mandaron dar su libram.to en forma
para que miguel de figueroa mayordomo de los
propios y rentas de esta ciu.d de los mrs que dellos son
a su cargo de y pague a pedro gonçalez vz.o de esta ciu.d a
quien su poder obiere dos mill y quis.os maravedis de
medio año del salario muerto que esta ciu.d le da por el
tiempo que le sirbio de portero que por estar ynpe
dido y brejo no lo puede serbir que el dho medio
año se cumple a treynta dias deste presente mes
de dis.e como parecio por certificacion de gines dias
contador con la qual y este libram.to tomando la razon
del el dho gines dias mandamos se le rresiban y pasen
en quenta los dhos dos mill y quinientos mrs sin otro re
cado alguno

Libram.to

Assimismo mandaron dar su libram.to en forma para
que miguel de figueroa mayordomo de los propios y
rentas de esta ciu.d de los mrs que dellos son a su cargo
de y pague a hernando de espinossa portero deste ayun
tam.to a quien su poder obiere dos mill y quinientos
mrs que los a de aber de m.o año de su salario de tal
portero que se cumplira a diez y nueve dias deste pre
sente mes de dis.e como parecio por certificacion de gines
dias contador con todo lo qual y este libram.to tomando
la razon del el dho gines dias contador mandaron
se le rresiban y pasen en quenta los dhos dos mill y
quinientos mrs sin otro recado alguno